

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SOLICITUD DE PRECIOS N° 26/2012

Inciso 16

Pliego sin costo

El presente llamado se regirá por lo establecido en las siguientes disposiciones:

- T.O.C.A.F. aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012
- Acordada N° 7400 de 27 de junio de 2000
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de aperturas de la licitación

Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS ESPECIALES

1.1. CAMPANAS DE EXTRACCIÓN, con las siguientes características

1.1.1. para muestreos y otros procesos no biológicos, que generen polvos y gases con riesgo químico.

1.1.2. Dimensiones: 1,2 mts y 2 mts de ancho (una de cada dimensión). Profundidad y altura estandar.

1.1.3. Sistema de extracción por ducto y con prefiltro (fibra de vidrio, carbón activado) y filtros de partículas de 1 a 10 um.

1.1.4. Preferentemente sistema de ventilación de baja velocidad de flujo respecto de modelos de inyección y ductos individuales, que minimiza la exposición del operario a las emanaciones.

1.1.5. Superficie de trabajo resistente a productos corrosivos con radios en todas las esquinas interiores para facilitar limpieza.

1.1.6. Base

1.1.7. **Cantidad: 2**

1.2. Se deberá tomar en cuenta las siguientes condiciones generales:

1.2.1 En caso de existir diferentes dimensiones de las especificadas, se deberá explicitar las mismas

1.2.2 Especificar materiales y terminaciones del equipo y sus componentes en general

1.2.3 Especificar el tipo y características del equipo mecánico

1.2.4 Se deberá adjuntar catálogo preferentemente en idioma español del equipo ofrecido, o, en su defecto, el catálogo en idioma original, con la traducción correspondiente

- 1.2.5 Indicar si existen en nuestro medio equipos en uso similares al ofrecido, y en caso afirmativo, indicar donde
- 1.2.6 Especificar el período de garantía y excepciones a la misma
- 1.2.7 Establecer si los equipos ofertados requieren algún tipo de insumos, y en caso afirmativo, indicar cuales, rendimiento y costos de los mismos
- 1.2.8 Indicar procedencia de la marca y de los componentes utilizados, así como también lugar de ensamblado del equipo
- 1.2.9 Indicar ubicación geográfica del representante de la marca en la región
- 1.2.10 Indicar, en su caso, si hay stock de repuestos en el país, o, en su defecto, el tiempo máximo de demora para su importación
- 1.2.11 Indicar cual sería el taller autorizado – si lo hubiere – para la reparación de los equipos ofrecidos en caso de necesidad, y si el mismo ofrece servicio eventual y/o programado

Art. 2.- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial:
Dirección: San José 1088; Tel.: 2902.13.59 – 2908.93.97. Fax: 2902.14.88.
Correo Electrónico: adquisiciones@poderjudicial.gub.uy

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con copia, acta notarial, fax o correo electrónico.

Art. 3.- ACLARACIONES Y CONSULTAS

Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar al Departamento de Adquisiciones, por cualesquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones o consultas específicas, dirigidas hasta 5 días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios. Las consultas serán contestadas por el Departamento de Adquisiciones, en el plazo máximo de 48 horas hábiles a partir de su recepción.

Art. 4.- FORMA DE COTIZACION.

Precio de plaza

Art. 5.- MONEDA DE COTIZACION.

La oferta se presentará en **Moneda Nacional**.

Art. 6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) La oferta se presentará en sobre cerrado, con hojas foliadas, ligadas y firmadas con **dos copias** en papel simple, sin perjuicio de lo establecido en el art. 63 inc. 5

del T.O.C.A.F. .

La primer hoja de la propuesta deberá contener en forma sucinta el monto total de la oferta y las variantes, en el caso de que se presenten ofertas alternativas.

b) Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, en cada uno de los items y/o variantes cotizados y en el total de la oferta, **especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa, manifestando si los referidos tributos están o no incluidos en los precios.** En caso de no establecerse esta circunstancia, se considerará que los precios son con todos los tributos incluidos.

Art. 7.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

Junto a su cotización, los oferentes deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, la cual será verificada durante el Acto de Apertura.

a) Fotocopia de **CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL S.I.I.F., y CERTIFICADOS VIGENTES DE B.P.S. y D.G.I.**

b) **ANEXO I** (Formulario de identificación del oferente), con todos los datos solicitados en el mismo (en caso de no presentarlo deberá levantar la observación dentro de los 2 días siguientes, de lo contrario no se tomará en cuenta su oferta para la adjudicación).

d) El oferente que resulte adjudicatario deberá presentar documento que acredite la representación de la persona o personas que firmen la oferta, o fotocopia autenticada del mismo. Asimismo, deberán acreditar quienes son los directores o administradores de la empresa adjudicataria si es persona jurídica o sus titulares, en caso de personas físicas.

Art. 8.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA

a) Fecha: 14 de diciembre de 2012.

b) Hora: 10:00 hs.

c) Lugar: Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial, sito en la calle **SAN JOSE 1088.** Tel. 2902.13.59, FAX 2902.14.88.

Art. 9.- APERTURA DE OFERTAS

Abiertas las ofertas se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones de todas las presentadas. Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el Acta de Apertura.

Concluido el acto de apertura y suscrita el Acta correspondiente, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud para hacer llegar su respuesta.

Art. 10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No inferior a **90** días, salvo que la Administración, se expida con anterioridad al

vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

El oferente no podrá establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

Art. 11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE PRECIO.

Podrá establecerlo el oferente, no pudiendo ser inferior a **90 días**. Se entiende por tal el lapso durante el cual el precio establecido en la oferta se mantiene firme, no aplicándose ajuste alguno.

En caso de no constar en la oferta plazo de mantenimiento de precio, se entenderá que el mismo queda fijo hasta el cumplimiento total del contrato, no aplicándose paramétrica de reajuste.

Art. 12.- FORMA DE PAGO.

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es **40 días**, luego de efectuada, de conformidad, la entrega del material solicitado, sin perjuicio que se ofrezcan descuentos por pago a **20 días**.

Art. 14.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

La notificación de la resolución de adjudicación a la empresa constituirá, a todos los efectos legales, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

Art. 17.- PLAZO DE ENTREGA

El oferente deberá indicar claramente en las ofertas el plazo de entrega del ítem cotizado, expresado en días calendario, no pudiendo ser el mismo superior a los **60 días** corridos, luego de enviada la Orden de Compra a la empresa adjudicataria. En caso que no se pudiera cumplir con dicho plazo, los oferentes lo deberán establecer e indicarán el plazo de entrega propuesto, lo que será valorado al momento de la adjudicación.

Art. 19.- PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES

Las condiciones técnicas, así como la justificación de encontrarse al amparo de las normas sobre Protección de la Industria Nacional, deberán certificarse mediante la presentación de documentos provenientes de Organismos competentes en la materia.

El oferente deberá declarar en su propuesta:

- a) si los productos son nacionales y/o extranjeros;
- b) en caso que tengan componentes nacionales y extranjeros, deberá establecer la proporción de cada uno de ellos

c) en caso de dudas en cuanto al origen de los productos ofertados, se solicitará Certificado avalado por la normativa vigente que acredite el origen de los productos y el porcentaje, en su caso

A los efectos de la prioridad establecida en los Artículos 58 a 60 del T.O.C.A.F., los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos deberán presentar el certificado expedido por la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas vigente a la fecha de apertura de ofertas. Como se estableció en el literal b del inciso anterior, dichas ofertas deberán establecer el porcentaje de mano de obra nacional y de materiales nacionales que componen el precio de la oferta.

En caso de paridad entre las ofertas calificadas como nacionales y no nacionales, se aplicará el margen de preferencia establecido en la normativa vigente.

Art. 20.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN.

La Suprema Corte de Justicia se reserva el derecho de adoptar un criterio de comparación que permita tener en consideración:

- **Diferencia de calidad - 40%**
- **Diferencia de precio - 60%**

Art. 21.- ADJUDICACION.

21.1. A los efectos de la adjudicación se tomarán en cuenta las condiciones técnicas establecidas en el presente llamado. La empresa deberá cumplir en su oferta con la totalidad de las condiciones solicitadas.

Se podrán rechazar las ofertas por falta de información suficiente

21.2. El organismo se reserva el derecho de observar las ofertas, y no tomarlas en cuenta para su adjudicación, en caso que el oferente:

- Oferte por suministros parciales.
- Se aparte de la forma de cotizar establecida anteriormente, o formule condiciones fuera de las establecidas en el Pliego de Condiciones.
- La oferta contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc., que no hayan sido adecuadamente salvadas.
- No presente la documentación requerida para hacer un juicio formal de la oferta.
- La oferta presente una vigencia inferior a la solicitada

Art. 22.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

Art. 23.- RECEPCIÓN.

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado. La recepción se hará en carácter provisorio, hasta tanto se realice el control de calidad, de acuerdo a la normativa vigente.

En el momento de recepción el objeto del presente llamado se verificará si cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego, en la oferta y en la adjudicación. En caso que algún elemento no ajuste a las pautas tomadas en cuenta para la adjudicación, el proveedor, a su costo y durante el plazo de 3 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se hubiere cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Art. 30.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 31.- INTERPRETACIÓN

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N°

SOLICITUD DE PRECIOS N°

LICITACION ABREVIADA N°

RAZON SOCIAL.....

NOMBRE COMERCIAL.....

RUT/RUC

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE SOLICITUD

CALLE..... N°.....

LOCALIDAD.....

CODIGO POSTAL

TELEFONO PAIS.....

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

**Firma/s:..... (DEL/LOS
TITULARES Y/O REPRESENTANTES DE LA EMPRESA)**

Aclaración de firma/s: